



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016

### **Asistentes:**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

Juan A. Medina Cobo  
Cristina Mora Luján  
Bartolomé Nofuentes López  
M<sup>a</sup> Consuelo Campos Malo  
José A. Zapata Martínez  
M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Martínez  
Manuel Díaz Montero  
Lucia A. Fernández Sevilla  
Borja García Peinado  
Amparo Torner Durán

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

##### **Grupo PP**

M<sup>a</sup> Amparo Mora Castellá  
José M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> Mercedes Monzó Sancho  
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

##### **Grupo COALICIO COMPROMIS**

Francesc Xavier Torres Medina  
Rosa M<sup>a</sup> García Asensio  
Onofre Espinos Armero

##### **Grupo SI SE PUEDE**

Sergio Gavilán Navarrete  
Daniel Jaén Gomariz.

##### **Grupo CIUDADANOS**

Francisco J. Soler Coll

#### **Interventor**

José A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

José Llavata Gascón

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, los días veintitrés de mayo y 31 de mayo ( con carácter extraordinaria y ordinaria) de 2016, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



## **2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1.481 de fecha 24/05/16 al núm. 1.806/2016, de fecha 23/06/2016 del ejercicio de 2016, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## **3. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE QUART-BENÀGER**

Visto el oficio de Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart-Benàger, en el que se comunica y adjunta la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 7 de abril de 2016, en relación con la modificación de los Estatutos (convenio regulador) de dicha Comunidad, y en el que se solicita su ratificación por los Plenos de todos los Ayuntamiento integrantes de la misma.

**RESULTANDO** Que la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart-Benàger, integrada por los municipios de Alaquàs, Aldaia, Manises, Mislata, Quart de Poblet, Valencia y Xirivella, fue declarada constituida y su convenio aprobado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar en fecha 10 de noviembre de 2008.

**RESULTANDO** que dicha Comunidad de Usuarios, ante la separación solicitada por el Ayuntamiento de Valencia, como consecuencia del cese de vertido de aguas residuales a la estación depuradora de Aguas de Quart-Benàger, en Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2015, acordó la aprobación del informe de separación a que se refiere el art. 15 del convenio anteriormente citado, así como la modificación del mismo para ajustar sus previsiones a la actual composición de municipios y el ajuste de otros aspectos adicionales.

**RESULTANDO** que mediante resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 7 de abril de 2016, se aprobó la modificación de los artículos 4.1, 4.3, 8.3, 18.2 y 10.4 y Anexo III así como la adición del artículo 13 bis al convenio regulador de la "Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart-Benàger".

**RESULTANDO** que para proseguir la tramitación de la modificación de los Estatutos, tal y como se acordó en la Asamblea de la Comunidad, ésta debe ser ratificada por los Plenos de todos los miembros integrantes de la Comunidad de Usuarios.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:



**UNO.** Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart-Benàger, que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2015, y se reproduce a continuación:

**“6. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS MOTIVADA EN LA SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.**

Conforme a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de Quart-Benacher, celebrada el día 22 de diciembre de 2014, ha sido elaborada Propuesta de Modificación de los Estatutos a fin de incorporar la separación del Ayuntamiento de Valencia y la consiguiente modificación en la composición de la Comunidad y el reparto de cargas, conforme al requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1 de agosto de 2014.

Resultando que en dicho escrito la CHJ instaba a la Comunidad de Usuarios a que fuera emitido el **informe a que se refiere el art. 15** de los Estatutos, sobre las circunstancias de la separación, y “las medidas que resulten procedentes en orden a asegurar la efectividad del acuerdo de separación...”.

Resultando que la Presidencia en funciones de esta Comunidad de Usuarios había solicitado en oficio de 26 de marzo de 2015 a la Entidad Pública de Saneamiento (EPSAR), concedora de las circunstancias de la separación del Ayuntamiento de Valencia como responsable de la gestión de la EDAR y la red de colectores, que **fuera facilitado a la Comunidad de Usuarios cualquier informe emitido respecto de dicha separación**, y en su caso, la constancia de su remisión a la CHJ. En caso contrario, se solicita que sea éste emitido y comunicado a la Comunidad de Usuarios para su traslado a la Confederación junto con la nueva redacción de los Estatutos.

Resultando que la EPSAR en fecha 17 de abril de 2015 ha trasladado a la Presidencia de la Comunidad de Usuarios oficio (Reg.Entr. de 29 de abril de 2015) sobre “Documentación relativa a la desconexión de las aguas residuales generadas en la ciudad de Valencia de la EDAR de Quart Benager”.

Resultando que en la presente sesión de la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de Quart-Benacher de fecha 5 de noviembre de 2015 se acuerda incorporar al texto de la Propuesta de Modificación de Estatutos algunos aspectos adicionales:

- Rotación bianual de la Presidencia y Secretaría, en orden decreciente de caudales, no obstante el inicio recaiga en el Ayuntamiento de Xirivella.
- Creación de una Comisión Técnica multidisciplinar con técnicos municipales de cada uno de los miembros de la Comunidad.
- Reducir el número de representantes municipales y de la EPSAR en la Junta de Usuarios de la EDAR Quart Benager, a uno en lugar de dos, y con un único nombramiento por cada Ayuntamiento para su representación en la Comunidad de Usuarios de Vertidos y en la Junta de Usuarios de Vertidos de Quart Benager.

En la sesión plenaria se determina informar a la CHJ a los efectos del art. 15 de los Estatutos, sobre las circunstancias de la separación, en los términos ya recogidos en la propia modificación de los Estatutos y en el informe emitido por la EPSAR, que procede trasladar a la CHJ junto con el acuerdo plenario de aprobación de la modificación de los Estatutos.

También se acuerda facultar a la Presidencia para que el trámite de información pública sea realizado de forma conjunta mediante un único anuncio, previa ratificación del Acuerdo por las asambleas plenarios de los Ayuntamientos.

Considerando lo dispuesto en el art. 8.4 de los Estatutos: “Corresponden a la Asamblea General de la Junta de Usuarios las competencias y atribuciones que le asigna el art. 216.3 del Reglamento del dominio público hidráulico y las demás que expresamente se establecen en los presentes estatutos y en las ordenanzas. Entre otras: a) La



**aprobación y modificación de los presentes Estatutos** y la redacción y modificación de las Ordenanzas de la Junta de Usuarios de la EDAR, en su caso.”

Considerando lo dispuesto en el art. 215.2. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para la modificación de los Estatutos por los propios usuarios será necesario que el acuerdo se adopte en Junta General Extraordinaria convocada al efecto, **sometiendo la nueva redacción a la aprobación del Organismo de Cuenca**, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Considerando lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana sobre el procedimiento previsto para la creación de Consorcios, y por analogía con la Comunidad de Usuarios compuesta por entidades locales con una finalidad común de interés público (la gestión adecuada y tratamiento apropiado de las aguas residuales urbanas respectivas) agrupadas en una “entidad pública de carácter voluntario y asociativo, con personalidad jurídica propia...”, es por ello que **tras la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos y la aprobación preceptiva por el Organismo de Cuenca, deberá procederse a su ratificación por los Plenos de los Ayuntamientos miembros de la Comunidad, y someterse a información pública por un plazo de 30 días** mediante publicación de Edicto en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no sean presentadas alegaciones, se entenderá definitivo el acuerdo inicialmente adoptado por la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios tal como haya sido aprobado por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de 22 de diciembre de 2014, se PROPONE

PRIMERO.- Acordar la aprobación inicial de las siguientes modificaciones en el articulado de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart Benacher:

- 1) El art. 4.1. quedará redactado (en cursiva-negrita el texto añadido):

“4.1.- La Comunidad de Usuarios de Vertidos está integrada - como miembros de pleno derecho con voz y voto -, por los Ayuntamientos de Xirivella, Quart de Poblet, Manises, Alaquàs, Aldaia, Mislata y Valencia (Patriaix, Barrio de Jesús, La Luz, Fuensanta, Tres Forques, Vara de Quart, Safranar y San Isidro). Los representantes de los respectivos Ayuntamientos en la comunidad serán los Srs. Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales o personas en quien deleguen. **No obstante, el Ayuntamiento de Valencia queda separado de la Comunidad de Usuarios de Vertidos, conforme a la constancia por él dejada en la Asamblea General del 12 de marzo de 2014.**

El texto del presente estatuto se aprobará por acuerdo plenario de cada Ayuntamiento, incorporándose certificado de los mismos como **Anexo I** al presente documento.”

- 2) El art. 4.3. quedará redactado (en cursiva-negrita el texto añadido):

“4.3.- Los Municipios de Xirivella, Quart de Poblet, Manises, Alaquàs, Aldaia, Mislata y Valencia (Patriaix, Barrio de Jesús, La Luz, Fuensanta, Tres Forques, Vara de Quart, Safranar y San Isidro) vierten sus aguas residuales a la estación depuradora de aguas residuales de Quart Benáger, situada en el término municipal de Xirivella, dotada de una serie de infraestructuras e instalaciones que se describen en el **Anexo II** del presente estatuto. La gestión y explotación de las instalaciones de depuración, descritas en el citado anexo, cuya titularidad ostenta la Generalitat Valenciana (Conselleria de Infraestructuras y Transportes), se llevará a cabo por la Entidad Pública de Saneamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, y en virtud de la encomienda de gestión formalizada en los términos dispuestos en la normativa sectorial propia.



*No obstante, Valencia (Patraix, Barrio de Jesús, La Luz, Fuensanta, Tres Forques, Vara de Quart, Safranar y San Isidro) ha dejado de vertor sus aguas residuales a la EDAR Quart Benacher por haber sido encauzadas hacia la estación depuradora de Pinedo, de lo cual se ha dado cuenta en la Asamblea General de 12 de marzo de 2014, dejando constancia de su separación de la Comunidad de Vertidos de Quart Benacher”.*

3) El art. 8.3. quedará redactado como sigue ( en cursiva-negrita el texto añadido o modificado):

“8.3. La Asamblea General de la Junta de Usuarios de la EDAR estará formada por **un representante** de cada una de las Entidades que integran la Comunidad de Usuarios de Vertidos y por **un representante** de la Entidad Pública de Saneamiento, y serán aquellos nombrados como representantes en la Comunidad de Usuarios de Vertidos.

La representatividad de los miembros de la Junta de Usuarios de la EDAR, conforme al art. 205.2. del RD 849/86, será en proporción a los caudales teóricos reconocidos, y asignando a la Comunidad de Usuarios una participación en votos con arreglo al Anexo al Título II del RD 849/86. Con estos criterios y en función de los caudales teóricos reconocidos que figuran en el Anexo III, los votos ponderados resultantes serán los que se indican a continuación.

Estos votos representarán el 85% del total. El 15 % se repartirá entre los dos municipios donde radica la instalación de depuración (10%) y el municipio que soporta la mayor extensión de la red de colectores generales sobre suelo urbano (5%), conforme se indica posteriormente en el art. 18.2. ***Ante la separación de la Comunidad de Vertidos del Ayuntamiento de Valencia según constancia dejada en la Asamblea General de 12 de marzo de 2014, su representatividad porcentual en la Asamblea en función de los caudales teóricos y por la ubicación de la instalación de depuración se redistribuye entre los restantes miembros de la Asamblea en función de sus caudales teóricos reconocidos.***

En consecuencia resultan los siguientes votos:

MUNICIPIO	CAUDAL/M3	PORCENTAJES/100%	PORCENTAJES/90%	CORREC. ART 18.2
				(5% + 5%)
XIRIVELLA	1676651	16,00	14,40	24,40
QUART DE POBLET	2978551	28,42	25,58	25,58
MANISES	1751017	16,71	15,04	15,04
ALQUÀS	2399699	22,90	20,61	20,61
ALDAIA	1614326	15,40	13,86	13,86
MISLATA	61000	0,58	0,52	0,52
VALENCIA				
TOTAL	10481244	100,00	90,00	100,00

«

4) El art. 18.2. quedará redactado como sigue ( en cursiva y negrita el texto modificado) :

“18.2.- La representatividad se establecerá en proporción directa a los caudales teóricos de vertidos reconocidos a cada uno de los miembros. (art. 205.2 RDPH).

El voto que cada Ayuntamiento ostenta en la comunidad de vertidos será un voto ponderado en la Asamblea General y vendrá determinado en proporción a dos factores:

- El caudal teórico de vertido de cada municipio, referido al volumen anual registrado en el año inmediatamente anterior a partir del canon de saneamiento tributado en cada término municipal, constituirá un porcentaje de la regla de ponderación y supondrá el 85 % del voto total asignado a los miembros integrantes de la comunidad.



- b) Las Corporaciones Locales en cuyos términos municipales se ubica la instalación de saneamiento y depuración tendrá asignado un 5% adicional cada una, además del porcentaje que le corresponda según las reglas del apartado a).
- c) La Corporación Local que mayor extensión de la red de colectores generales soporta en suelo urbano tendrá asignado un 5% adicional, además del porcentaje que le corresponda según las reglas de los apartados a) y b).
- d) ***En caso de separación de una Corporación Local, su representatividad porcentual en la Asamblea en función de los caudales teóricos o por la ubicación de la instalación de depuración se redistribuirá entre los restantes miembros de la Asamblea en función de sus caudales teóricos reconocidos.***

5) El art. 10.4. quedará redactado como sigue (en cursiva y negrita el texto añadido):

“10.4. El Presidente y Vicepresidente de la Junta de Usuarios de la EDAR serán elegidos de entre los miembros de la misma mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta. ***Se establece una rotación bianual entre los miembros, iniciándola el Ayuntamiento de Xirivella a partir de la asamblea de fecha 5 de noviembre de 2015 , y posteriormente en orden decreciente de caudales teóricos.*** Las atribuciones del Presidente serán las que le otorga el art. 221 del RDPH.”

6) Se añade un artículo 13.bis:

**“Artículo 13.bis. Comisión Técnica**

Se crea una Comisión Técnica de carácter multidisciplinar, con al menos un técnico municipal por cada Ayuntamiento miembro de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Quart Benàger, de apoyo técnico y jurídico-administrativo a la Presidencia y Secretaria de la Comunidad de Usuarios de Vertidos.”

7) El Anexo III quedará redactado como sigue (en cursiva-negrita el texto añadido-modificado):

ANEXO III.- MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS Y RESPECTIVOS VOLÚMENES DE AGUA .

1.- Los miembros de la Comunidad son los Ayuntamientos de Xirivella, Quart de Poblet, Manises, Alaquàs, Aldaia, Mislata, Valencia (Patriaix, Barrio de Jesús, La luz, Fuensanta, Tres Forques, Vara de Quart, Safranar y San Isidro). ***No obstante, el Ayuntamiento de Valencia queda separado de la Comunidad de Usuarios de Vertidos conforme a la constancia dejada en la Asamblea General del 12 de marzo de 2014.***

2.- Los volúmenes anuales registrados en las poblaciones integrantes de la comunidad son los siguientes:

- a) Ayuntamiento de Xirivella.  
Volumen: **1.676.651 m3**
- b) Ayuntamiento de Quart de Poblet  
Volumen: **2.978.551 m3**
- c) Ayuntamiento de Manises  
Volumen: **1.751.017 m3**
- d) Ayuntamiento de Alaquàs  
Volumen: **2.399.699 m3**
- e) Ayuntamiento de Aldaia  
Volumen: **1.614.326 m3**
- f) Ayuntamiento de Mislata  
Volumen: **61.000 m3** “



SEGUNDO.- Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nueva redacción de los Estatutos conforme a lo previsto en el art. 215.2. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, e informar sobre las circunstancias de la separación del Ayuntamiento de Valencia, a los efectos del art. 15 de los Estatutos, en los términos ya recogidos en la propia modificación de los Estatutos y en el informe emitido por la EPSAR que se traslada junto con el acuerdo plenario de aprobación de la modificación de los Estatutos.

TERCERO.- Comunicar la modificación de los Estatutos a los miembros de la Comunidad de Usuarios al objeto de que, previa aprobación por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sea ratificada por los Plenos de todos los miembros integrantes de la Comunidad de Usuarios.

CUARTO.- Comunicar la modificación de los Estatutos a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas (EPSAR), para su conocimiento como miembro colaborador de la Comunidad de Usuarios con voz y sin voto (art. 4.2 de los Estatutos), y como miembro de pleno derecho de la Junta de Usuarios de la EDAR Quart-Benager (art. 4.3.bis de los Estatutos).

QUINTO.- Facultar a la Presidencia, o quien legalmente le sustituya, para la realización de cuantos trámites sean precisos para la definitiva aprobación de la modificación de los Estatutos, con encomienda especial de las tareas de publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones de Anuncios, mediante la fórmula de único anuncio, una vez adoptados los pertinentes acuerdos plenarios de los ayuntamientos, atendidos los principios administrativos de agilidad, celeridad y economía de medios.”

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Usuarios de Vertidos Quart-Benàger.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “MATINAL XIQUETS” DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET**

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación relativa a la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio “Matinal Xiquets”, en relación a los requisitos para la exención del pago del servicio, atendiendo a criterios sociales.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio “Matinal xiquets”, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en los siguientes términos:

##### **Modificación art. 5. Exenciones, que queda redactado así:**

Que ambos miembros de la pareja, por sus condiciones laborales necesiten hacer uso del servicio.

No disponer de una renta per cápita superior a 4.920 euros. En el caso de familias monoparentales con hijos/as a su cargo, la renta se calculará dividiendo los ingresos anuales de toda la unidad familiar entre el número de miembros más uno.



**DOS.** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, la modificación aprobada, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

**TRES.** La Ordenanza entrará en vigor una vez aprobado definitivamente, a los quince (15) días de su publicación.

## **5. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD LABORAL SEGUNDA ACTIVIDAD, PRESENTADA POR CRISTINA SANMARTÍN PÉREZ**

Vista la solicitud de compatibilidad presentada por Cristina Sanmartín Pérez de su puesto como asesora a media jornada para el grupo municipal Si Se Puede Quart de Poblet, para desempeñar un segundo puesto de trabajo en una empresa privada, ejerciendo funciones de conserjería y control de accesos.

Emitido informe técnico por el Director de Recursos Humanos, se hace constar:

1. Que D<sup>a</sup> Cristina Sanmartín Pérez en su condición de personal eventual de este Ayuntamiento, esta equiparada y sometida a la misma legislación que el resto de empleados públicos de este Ayuntamiento.
2. Que en este sentido le es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
3. Que en las retribuciones de la Sra Sanmartín, no figura ningún factor de incompatibilidad, amen de estar contratada a tiempo parcial.
4. Que D<sup>a</sup> Cristina Sanmartín Pérez, no se haya en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño de otra actividad en el sector privado, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el artículo 12.2 de la citada Ley de incompatibilidades en el sector público que señala "Si la actividad privada requiere la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal. Solo puede reconocerse la compatibilidad si la actividad pública es a tiempo parcial".

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Autorizar la compatibilidad de D<sup>a</sup> Cristina Sanmartín Pérez, para la realización de una actividad laboral en una empresa privada, ejerciendo funciones de conserjería y control de accesos, sin menoscabo del horario y funciones que tiene asignadas como empleada Pública del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

## **6. PROPUESTAS:**

### Sra. Presidenta.

Había dos propuestas, una de ellas me han comunicado que queda sobre la mesa que sería declarar a Quart de Poblet, zona libre de paraísos fiscales, ¿es así?. Y la primera que era del Grupo municipal Socialista, que era relativa al día Internacional del orgullo LGTB, también me han comentado que se ha



consensuado una moción conjunta, ¿ es así verdad?, que supongo que han firmado todos los grupos políticos ... y si les parece pues puesto que está hecha por unanimidad y estamos en el día que corresponde, si eres tan amable Cristina, la lees para que todo el mundo sepa que hemos aprobado.

## **6.1. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB**

El Grupo Municipal Socialista retira la propuesta y se presenta una moción conjunta por los portavoces de los grupos PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, que literalmente transcrita dice así:

“Cada 28 de junio, desde hace 47 años, celebramos la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTB. Un día crucial para reclamar los derechos de igualdad que tanto han reclamado dichos colectivos. En la celebración de este año hay que tener en cuenta que nos encontramos en un momento importante para la vida de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) de este país.

Este año se cumplen 47 años de los disturbios que ocurrieron en torno al bar de ambiente Stonewall Inn (Posada de Muro de Piedra) de EEUU. El bar era frecuentado por homosexuales, drag queens y bisexuales. Y en la madrugada del **28 de junio de 1969**, los homosexuales que estaban presentes en el bar fueron maltratados y despreciados por la policía, tratándolos como criminales por el simple hecho de tener una orientación sexual diferente. Disfrutaban de su libertad escondidos en un bar y fueron reprochados sus comportamientos hasta el límite de que falleció un homosexual consecuencia del maltrato público al que fueron sometidos.

En la actualidad, nuestro Estado ha pasado a ser un referente mundial en la consecución de derechos y libertades para las personas homosexuales, lesbianas, transexuales transexuales y bisexuales. Un hecho que beneficia a todos, también heterosexuales, porque la consecución de derechos de las minorías, son la consecución de vivir en una sociedad más igualitaria y libre para todos. Pero este hecho, no nos hace olvidar que hace apenas 40 años, España vivía en una dictadura que encarcelaba, criminalizaba, torturaba y rechazaba al colectivo LGTB de nuestra sociedad.

La ampliación del derecho de matrimonio a personas del mismo sexo, la Ley de Identidad de Género, el Anteproyecto de Ley de Asilo (que recoge las características de género y de orientación sexual), el Plan de Inclusión Social (que incluye a las personas homosexuales y transexuales entre los colectivos prioritarios), la Ley Orgánica de Educación (haciendo referencia ‘al reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual’) y el Anteproyecto de ley contra el racismo y la xenofobia en el deporte son iniciativas políticas que el Gobierno de España ha llevado a cabo para impulsar los derechos del colectivo LGTB y que nos ha situado en la esfera internacional como un estado más libre y moderno, en su estructura social.

Para llegar a ser lo que somos en la actualidad, es decir, una sociedad pionera en temas sociales y en especial los destinados a conseguir la plena igualdad de los colectivos LGTB ha sido imprescindible el trabajo anónimo de muchas personas y asociaciones. Sus aportaciones en educación, apoyo psicológico, en comunicación y sensibilización que ha llevado a la lucha frontal contra la incomprensión e intolerancia hacia ellos mismos durante las últimas décadas ha sido el pilar



indispensable para este avance. Y sería un error no reconocer su labor y no recordarlo, en estos momentos, en que por fin se han conseguido ciertos avances importantes.

Además, este recuerdo debe hacernos meditar, que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y social de la población LGTB y la desaparición de cualquier tipo de discriminación. Por ello, este año, el lema del Día Internacional del ORGULLO LGTB, es "Igualdad social, ¡YA!"

La celebración de este significativo 28 de junio, Día Internacional del ORGULLO LGTB, proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje a todas las personas que conforman este colectivo y que, por ende, forman parte del conjunto de la ciudadanía.

Este colectivo sigue luchando por alcanzar la igualdad en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica y cultural. Es por ello, que hay que comprometerse en la búsqueda constantemente de fórmulas que acaben con estas injusticias y desigualdades que se cometen desde el plano político, económico y social.

Son más de 40 años reivindicando con fuerza la igualdad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Los municipios son los espacios más cercanos a la ciudadanía y por ello han de jugar un papel capital en la normalización del colectivo LGTB, siendo un referente de integración y lucha contra la discriminación. Por tanto, es necesario su compromiso para dar respuesta a la población LGTB en todo lo que sea de su competencia.

En Quart de Poblet llevamos muchos años apoyando al colectivo LGTB a través de numerosos convenios con LAMBDA que renovamos año tras año y con el que reforzamos el trabajo de formación y sensibilización especialmente entre la población juvenil.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno los siguientes:

### ACUERDOS

1. Elaborar un **I Plan Municipal para el colectivo LGTB** en el que se potencien los programas y las políticas municipales en las que se integren la perspectiva de orientación sexual e identidad de género.
2. Renovar vigente el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Lambda con el fin de crear una Oficina de Atención a la Diversidad Sexual y de Género y realizar actividades de formación y sensibilización sobre la realidad LGTB.
3. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Generalitat Valenciana en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad cualquier suceso homófobo tanto en ámbito familiar, escolar, laboral y/o político.



4. Trasladar el acuerdo plenario al Consejo de las Mujeres de Quart de Poblet los colectivos de gays, lesbianas y transexuales de ámbito provincial y los gobiernos de España y de la Comunidad Valenciana.
5. Como gesto de apoyo y sensibilidad del gobierno municipal y del resto de fuerzas políticas delante de la LGTBfobia, se extienda un mensaje social cada 17 de mayo con la simbología del colectivo LGTB en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.
6. Incluir la diversidad afectivo-sexual y familiar como un tema en los programas de formación del personal municipal, especialmente en los cuerpos de seguridad locales.
7. Solicitar a las Cortes Valencianas la aprobación de una Ley contra la LGTBfobia y por la igualdad real y efectiva de las personas LGTB.
8. Instar a la Conselleria de Educación a que elabore protocolos de actuación específicos para la detección de casos de acoso escolar por orientación sexual o identidad de género y la expresión de esta.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

## **6.2. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS PARA DECLARAR QUART DE POBLET ZONA LIBRE DE PARAISOS FISCALES**

El Grupo Municipal Compromís retira la propuesta.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **SR. Torres.**

Bona nit. Lo primer és fer un prec a l'Alcaldía a vore si d'alguna manera es pot estudiar la possibilitat de regular la col.locació de ... sino banderes que sabem que no, ja ho digue la Sra. Alcadessa que banderes no es pot ... pero distintius de reconeiximent dels dies internacionals de ... que ens van arribant a través de peticions de la ciutadania a l'Ajuntament; si des de l'Alcaldía es pot regular en algún momento, destinar algún balcó o finestra de l'Ajuntament que, com en el cas de hui que ha eixit en la Junta de Portaveus, pareixia ... que hi havia possibilitat de pensar algun tipus de pancarta o distintiu pel tema de la moció LGTB; no va poder ser però ens agradaria que es valorara la possibilitat d'estudiar un punt en el què es puga fer.

Sobre tot també, i aprofite per dir-ho, ens sap molt mal perquè hi ha un acord del plenari de maig de 2013 en el que tots decidirem penjar, que onejara la bandera de LGTB en el nostre Consistori i no s'ha posat mai ¿no? Entonces si no la bandera al meyns algún distintiu LGTB, violencia masculista ... dia dels



horts; jo pense que tots el dies que es tinga que fer reivindicació si ens arriba la invitació, pues valorar ho.

Dit aixó tinc, bueno ... la Diputació de Valencia ha convocat ajudes per Ajuntaments que impulsen la creació d'horts urbans; m'agradaria saber si el nostre Ajuntament va sol.licitarles, em sembla una iniciativa ... més que una pregunta es un prec, que es valore la possibilitat de fer-ho perque pensem que es una iniciativa interessant que es podria valorar ja que tenim terreys per a destinar-los a este us i una associació, l'Animeta, que treballa en eixe sentit, treballant l'ús social i ecológic de la terra. Ho hem sol.licitat, pensem que estaria be beneficiar-se d'esta subvenció per impulsar un projecte del tipu del horts urbans.

Ens agradaria saber, altra pregunta, en quin punt es troba la possibilitat de la difusió y gravació dels plenaris municipals; el Sr.Medina ens va indicar fa unes setmanes que estaven valorant la possibilitat de que sembla no seria onerosa per al pressupost municipal i facilitaria esta iniciativa des de l'Ajuntament. ¿han mirat alguna cosa? Hi ha alguna possibilitat en un futur immediat de fer-ho?

mmm... presentà Compromís, per registre d'entrada, fa unes setmanes, ... un prec, una sol.licitud perque l'Ajuntament de Quart valorara la possibilitat de fer algún tipus de reconeixement o d'homenatge aquells botiguers, comerciants del poble que es jubilen ... i acaben la seua dedicació en el xicotet comerç de la nostra població ... i ens agradaria saber si des de l'area de Comerç s'ha estudiat eixa possibilitat ... de fer-ho o no ho troben convenient.

I per últim, per acabar, en referència a Xarxa Llibres ens agradaria que ens indicaren la quantitat exacta a la que ascendeix la part que l'Ajuntament ha aportat per aquestes ajudes ..., sabem que es repartien a un terç ... els tocaba aportar un terç del total de les ajudes però ens agradaria saber el total de lo que s'ha aportat.

**Sra. Presidenta.**

En cuanto al ruego ... no tengo ningún problema en estudiar ese ruego, ... pero yo sí no recuerdo mal la moción aquella que hicimos fue en concreto para ese año, en concreto, y no era para todos los años, sí no recuerdo mal, porque la leí, pero en cualquier caso ... mire es complicado a veces decidir ... porque tampoco vamos a estar convocando pleno todas las semanas cuando los enfermos de Alzheimer, diabéticos, sahara, republica, LGTB, hay multitud de asociaciones, y a veces asociaciones que a veces, y partidos políticos, que piden esta cuestión, es complicado hacer un filtro porque a veces podemos estar de acuerdo y otras no y tendríamos que ver como regular esto.

Pero, pero, en cualquier caso ... a lo mejor se nos ocurre algo y pensamos ... no estoy diciendo ni que sí ni que no en este momento ... que hay talleres de ... perdón paneles de expresión en el Ayuntamiento y podrían ser campañas a nivel de los paneles que hay ... que pertenecen al Ayuntamiento y que es el



Ayuntamiento el que decide y que por lo tanto sí que es cierto que habría que consensuar un poco qué tipo de cartelería se pone porque el problema no es ponerla, el problema es estar ... es consensuar esta cuestión y que no sea nunca producto ni de discrepancia ni de tensión, yo preferiría no poner nada si eso va a generar una tensión den algún grupo municipal. Entonces, se me ocurre que podría ser a nivel de los paneles, de los mupis, a lo mejor sí que podríamos hablarlo, pero hablemos todos sobre que casuística o que regulación hacemos de todo esto, porque a veces es complicado .. porqué unos sí y otros no, a veces no es fácil de delimitar y también los costes que supone porque habría que hacer carteles ... si hacemos en unos y otros no ... vamos a ver y pensar todos un poco, les invito a hacerlos a todos .. pero así de primeras se me ocurre el mupi que tenemos aquí en el Ayuntamiento, que es el más institucional pues utilizarlo para este tipo de campañas más especiales ...

**Sr. Torres.**

Sí, perdón, ... pero es que la idea sería que se haga desde la Alcaldía o entre los Portavoces que se estudie ... tampoco hace falta que sea desde hoy ...

**Sra. Presidenta.**

No, no ... claro, recojo la cuestión y ... se me ha ocurrido sobre la marcha la fórmula que podríamos utilizar dado que tenemos espacios públicos que son a disposición municipal, pero lo más complicado será, seguramente, y en esto estaremos de acuerdo todos, y en alguna otra cosa también ... entonces me gustaría, más que nada pues delimitar cuales son las materias porque tampoco podemos estar convocando un pleno todas las semanas o ... que sean asociaciones locales y no ... no sé hay que pensar un poco ... si son asociaciones que no tienen vinculación con Quart ... si viene una que no es de Quart ¿qué hacemos? Entendéis lo que quiero decir? Hay que pensar esto y no hacerlo de prisa ... porque las cosas a veces parecen más fáciles de lo que son pero tienen muchas coletillas que hay que pensar, porque lo podemos hacer por bien, pero luego se te puede volver en contra porque viene una asociación que no es de Quart y qué haces? Hay que regularlo un poco, por eso digo que hay que pensarlo un poco antes.

Y Juan el tema de los huertos urbanos, lo estamos mirando pero tienen que ser terrenos públicos y en este momento no hay terrenos públicos destinados a esto ni terrenos en este momento municipales tenemos un problema con la Confederación ... porque no está resuelto el riego ... tenemos un problema de riego, cuando esté resuelto sí que tenemos la intención de decirles que cedan al Ayuntamiento la gestión y entonces sí que podríamos, pero en este momento no es municipal y no es tampoco la gestión porque no tenemos resuelto como riegan los labradores, no hay, está intentando la Confederación mediando con la Acequia del Oro la que va por ahí para ver si nos dejan regar desde ahí, pero ya sabéis que lo de las acequias no está claro, es complicado.

Pero que la Confederación está intentando mediar para ver si nos dejan regar desde ahí, porque la otra posibilidad de



hacerlo desde una bomba de agua, que también se había mirado, en el centro de interpretación, pero es muy caro, la luz de bombeo sale muy caro y no es sostenible ... o sea, quiero decir, que se han estudiado varias cosas ...

En el tema de la grabación, pues lo que les haya comentado en otras ocasiones el Sr. Medina, que se estaba mirando y en el tema de las tiendas pues lo estudiará Comercio, en principio no hay demasiados tenderos que se jubilan como para hacerles un homenaje también ... hacer la distinción no sería fácil, en este caso, a quien le haces el homenaje y a quien no, pero bueno en todo caso es una propuesta que tiene la Concejala de Comercio encima de la mesa.

El tema de la Xarxa Llibres, Xavi, si no te importa te lo digo mañana porque no sé si ... ¿se acuerda el Interventor de cuanto le ha supuesto al Ayuntamiento? 70.000 euros?. Alrededor creo ... porque claro como ahora tienen que entregar la segunda fase pues hay que ver quien entrega, entonces claro, podemos decirnos la primera parte eso sí que lo sabemos, porque ya se ha pagado, pero sino recuerdo mal, en teoría es alrededor de 70.000 pero no lo sé porque luego ha habido gente que no ha presentado facturas, va a ser menos de lo que pensábamos y falta la segunda parte que es lo que habrá que pagar ahora, pero en cualquier caso si os pasáis mañana o nos llamáis por teléfono y os decimos la cifra exacta.

**Sra. García (Compromís)**

Yo tenía una pregunta. En la comisión informativa ya comenté el tema de les Escoles d'Estiu que este año no han coincidido la escuela de verano de Villar Palasí no ha coincidido con la de Deportes, una empezó el 22 cuando acabó el cole, que fue la de Deportes, y la de Villar Palasí empezó el 27, entonces esto ha generado un poco de ... en familias que estaban interesadas en participar en la de Villar Palasí, que han estado tres días que no han podido apuntar a sus hijos y han tenido que recurrir a los familiares para poder dejar a los hijos y tal ... entonces ... la respuesta que se me dio en la Comisión Informativa fue que fue por un tema electoral, que fue porque como villar Palasí monta mesa electoral no se podía empezar el mismo día, entonces, claro ... yo ... ese argumento que pasa? lo comenté con las familias ... con madres y que me dijeron que no ... que ... y yo fui y les dije ... pues mira el tema está así como es electoral y hay que montarlo ... y la respuesta que me dije... que yo la verdad que yo no caí que fue que ¡¡¡oye pero si el 20 de diciembre también era electoral y hubo cole igual!!! Entonces porqué ... a ver si me entendéis ...

**Sra. Presidenta**

No tiene nada que ver el cole con la escuela de verano ...

**Srta. García**

No ... pero sí que es cierto...

**Sra. Presidenta**



Pero bueno, la pregunta ... en realidad

**Sra. García.**

El ruego ... la pregunta es que por temas electorales no se ... que se coordine de otra forma la esencia de las escoletas de Estiu porque ayudan a que las familias puedan dejar a sus hijos y conciliar porque esos tres días también se me dio la respuesta de que por esos tres días no pasa nada porque siempre tendrás a alguien que te los podrá cuidar ... Entonces ... simplemente era un ruego para que se tenga en cuenta, que se coordine bien y que esos tres días hay unos esfuerzo que igual no valen la ... que ... que ... tienen un remedio que no hace falta que nos tengamos que poner a buscar de familia para que nos ...

**Sra. Presidenta.**

A ver Rosa, estoy convencida de que si hay remedio las personas que llevan adelante ese trabajo lo buscarán ...

**Sra. García**

Mmmmm ...

**Sra. Presidenta.**

En cualquier caso esepro que no haya más elecciones porque sino lo vamos a tener complicado en ese caso ...

**Sra. García.**

Yo lo digo para que no pase, simplemente ...

**Sra. Presidenta**

Pero vamos ... si en un problemón ... pues ya lo miramos, vale?

**Sr. Soler.**

Era un ruego. Y era el siguiente. Venimos observando desde hace ya un tiempo que en la Avd. del Mediterraneo en el punto donde se corta la calle que hay unas piezas de hormigón y demás ... continúan vertiendo cantidad de escombros y además hemos observado también que antes había un cartel donde se prohibía el vertido .. pero que ahora ha desaparecido, ya no está.

Entonces el ruego era a ver la posibilidad de continuar señalizando ese punto aunque se continúe vertiendo y demás ... y ver también la posibilidad de poner otro medio que dentro de la legalidad que pueda ver para que ... ya que los ciudadanos que sean no están cumpliendo las normas y demás ... y por mucha señalización y demás y eso hay momento que parece un basurero de que ... no sé... a nivel legal están sacando cosas de que se pueda ver ese infractor, por lo tanto más que nada porque después para ... lo que es a nivel del Ayuntamiento es un poco complicado de ver y la imagen no es la más correcta y era hacer ese ruego que cuando se pueda se mire y demás ...



**Sr. Nofuentes.**

Brevemente.es verdad es un punto que además genera un gasto el poder mantenerlo en condiciones dignas con cierta periodicidad y el Ayuntamiento hace inversión para mantenerlo limpio, que en breve conoceréis ... un mapa de instalación de zonas video vigiladas por SIM y por tanto uno de los objetivos es poner una cámara con un suministro SIM para que podamos tener visionado esa zona, que es sensible de depósito de todo lo que son resto de obra. Por lo tanto entiendo que dentro de unos meses estará resuelto o intentaremos que lo esté.

**Sr. Gavilán. (Sí se puede)**

Es relativo a la Comisión de la Memoria Histórica ... se sabe ... es conocido por los vecinos ... mmm ... que las votaciones ultimas para nombrar los nombres de las calles se dio hace dos semanas pero mi pregunta va en el sentido de que apareció en una nota de prensa de la web del Ayuntamiento una PYME valenciana a la que participaba en el proceso de votación, cosa que la Comisión de Memoria Histórica, al menos yo, no se nada y quiero saber ...

**Sra. Presidenta**

Es que no entiendo ...

**Sr. Gavilán**

Saber en qué punto ...

**Sra. Presidenta.**

PYME? sería los de CALA pero son los de IDECO que llevan ...

**Sr. Medina.**

A ver. Con programas europeos hemos estado llevando ... eso no tenía ningún coste, lo primero, para aclararlo, pero son los que llevaban los kioskos, es decir todo el sistema de info inclusión y de trabajo de accesibilidad vía digital, es esa PYME que está en los programas europeos entonces ellos nos han desarrollados esa cosa, que además lo han hecho por participar y facilitar el tem y no ha habido ningún gasto.

Es decir, la parte de decisión que sí que tomamos en la Comisión era la de los kioskos digitales y la web, y para que eso sea así había que desarrollarlo, había un trabajo que había que hacer ...

**Sra. Presidenta.**

Ellos lo que han hecho es lo que nosotros dijimos que hicieran, es decir que se votara de aquella manera que han programado los kioskos para que se hagan...

**Sr. Gavilán.**



Era simplemente comentarlo porque como en la Comisión en ningún momento ha salido ese nombre ... pues eso ...

**Sra. Presidenta**

Son los que lo hacen habitualmente, por eso no se le dio más importancia ...

**Sr. Gavilán.**

S'... sí ... pero como había otro grupo que se iba a encargar de la parte informática ... al aparecer esta nueva y no tener información añadida pues por eso lo pregunto aquí ...

**Sra. Presidenta.**

No ... no ... pues por eso lo han hecho los informáticos y la empresa que da soporte a esa tecnología y nada más ...

También adelanto que la semana que viene, si puede ser, convocaré la Comisión, ... la semana que viene no, la otra, si queréis luego vemos que día nos viene un poco bien a todos y terminamos el tema ya ... una fase, nada más.

**Sra. Mora.**

Bueno, a nosotros nos consta que en este año pues hay una disminución de becas de la Dipu te Beca, para el Ayuntamiento de Quart, como ha ocurrido en otros municipios de la provincia de Valencia... un poco saber si va a haber una previsión además, como aquí tenemos al Diputado correspondiente, pues que nos cuente en el caso de que haya un aumento ¿no? De chavales de nuestro municipio que quieran participar dentro de lo de la Dipu te Beca, si hay una previsión por parte del Ayuntamiento de hacernos cargo o se va a limitar a coger, en realidad, las que otorga la Diputación?

**Sra. Presidenta.**

Supongo que te va a contestar que todas las que otorga el Ayuntamiento a lo largo del año, supongo también ...

**Sr. Nofuentes.**

Claro, por supuesto. A ver, concretando a lo que se refiere hoy a lo que se denomina gestión del talento, es decir, hubo un proceso de análisis de eso de los jóvenes universitarios, en qué situación se encontraban, una de las conclusiones que obtuvimos de la hasta ahora Dipu te Beca, que reconozca la voluntad y apuesta política en su momento por atender a los jóvenes que además estaban, muchos de ellos, en riesgo de exclusión y que este programa ha supuesto no se quedaran como consecuencia del incremento de tasas, en la cuneta, y poder continuar sus estudios ... pues ahí ha habido, en mi opinión, por primera vez, una asunción de responsabilidades por parte de quien le corresponde y ha habido por parte del gobierno valenciano en este caso, la dotación de una partida con 21 millones de euros, que atiende en opinión de los que estábamos en esa mesa de



trabajo, y se está viendo que es así, atiende las necesidades que esa franja de jóvenes, que son los jóvenes universitarios, en su época universitaria, y con el objetivo de que no se queden en riesgo de exclusión y que puedan continuar y tener garantizado sus continuación en su universidad, ha dotado con ello.

A partir de ahí también y dentro de esas necesaria, en mi opinión, coordinación que las distintas administraciones tienen que tener surgen también por parte del SERVEF atender a otro segmento de jóvenes que son aquellos que no tienen formación universitaria pero que tienen necesidad de insertarse en el mundo laboral, y sale el programa que se llama A Valent Jove, que se dota con nueve millones de euros y que va destinado fundamentalmente, o exclusivamente, a esos jóvenes que no tienen formación, pero que también están en el mercado laboral.

Y a partir de ahí es donde la Diputación hace la reflexión de que si ese ámbito está cubierto, y además se pone de manifiesto un tercer ámbito de gente joven y además está en ningún administración se había planteado la necesidad de atender su situación, que es el joven postgraduado, bueno sí, alguna administración como la local nuestra, sabéis que venimos ya hace años siendo sensibles a esa franja de jóvenes que una vez terminan su fase universitaria no tienen una incorporación fácil al mercado laboral e incluso casi culturalmente se plantean irse fuera de España, no a completar su formación, sino precisamente en muchos casos hasta a servir hamburguesas.

Ahí es donde la Diputación decide apostar por esto, en la retención del talento, que es un programa que hemos puesto en marcha que se llama "Retención y retorno del talento" entre otras cosas porque pensamos que un país como el nuestro no puede permitirse el lujo de que una generación, porque ya estamos camino de uan generación, después de hacer la inversión social que hacemos en eso, en formar esos jóvenes tengan que, como casi única alternativa, plantearse irse fuera de España.

Ese programa se destina casi 4 millones de euros,, lo cual y de forma casi transitoria no hemos descartado el seguir apoyando a los jóvenes aún a pesar de que la Consellería ha hecho asunción de responsabilidades y ha contemplado esa partida.

Hemos modificado los criterios que Quart los ha cumplido, ha permitido que cualquier joven del municipio se presente y que el criterio de selección ha sido única y exclusivamente, no la formación académica que estaba recibiendo, sino su situación socio económica y por tanto, l que hemos hecho ha sido caminar, transitar hacia ese segmento de jóvenes que van a tener todos los municipios valencianos a partir del 1 de julio, que podrán solicitarlo de los postgraduados, permitiendo, en mi opinión, que no tengan que tener como única opción irse fuera de la provincia de Valencia y además va a ser una relación de seis meses, como mínimo, ampliable a un año o dos, en función de los proyectos que, singularidad tienen que presentarse y nos va a permitir que esos jóvenes realicen esos proyectos, que mejore su



relación en el mercado laboral y por tanto que atendamos una administración un segmento que está muy débil.

Pero en cualquier caso y añadiendo desde el punto de vista local, yo creo que hemos expresado en sobradas ocasiones y uds han votado unas veces a favor y otras en contra y es nuestro municipio el que apuesta decididamente en planes de empleo de los jóvenes y también de lógicamente por ayudas y becas que están permitiendo que nuestros jóvenes puedan garantizar sus estudios, sean los que sean además de la inserción que nosotros ya empezados hace tiempo de las personas con ningún tipo de formación.

Por tanto, en ese sentido yo creo que estamos ... que nunca es suficiente, pero estamos de nuevo, también, en la vanguardia de las políticas de empleo en ese segmento y yo creo que la Diputación ha hecho una reflexión, serena, seria y profunda y ha acertado en el segmento de dirigir a unos jóvenes que son los que están en mayor riesgo de exclusión que son los postgraduados.

**Sra. Mora.**

Simplemente un ruego, ya lo hicimos en alguna otra ocasión, sabemos que se está trabajando con la ordenanza de bono metro, pues ... rogamos que se agilice un poco para que a ver si podemos ya en septiembre ya esté la ordenanza hecha, era una cuestión ... y la otra era que ya lo preguntamos en la Comisión pero a ver si la Sra. Alcaldesa tiene alguna otra información, el tema de la Residencia y Centro de Día a ver si hay una previsión, aproximadamente, ... por eso ... para que nos contara un poco ...

**Sra. Presidenta.**

Vamos a ver, lo del bono metro, está pendiente ... están elaborando el reglamento. El tema de la residencia ... yo no se si cuando hicimos el último pleno no había llegado todavía la autorización? O os dije que estaba encima de la mesa para firmar? Creo. Pues ha llegado ya, la habréis visto en el registro seguramente de entrada, y ahora estamos pendientes para poder sacar el pliego de condiciones, que está cerrado ya casi desde los Servicios Sociales, técnicos y económicos, estamos esperando que nos llegue la resolución diciendo exactamente, para que el Interventor haga un informe ... porque además hay que hacer una modificación de créditos

y no descarto que no tengamos que hacer un pleno, no estoy muy segura ... pues hay que verlo cuando nos llegue porque en las líneas que generales del presupuesto de la Generalitat, para que nos entendamos ahora tienen que hacer una resolución nominativa ... o sea para el Ayuntamiento de Quart tanto dinero ¿vale?, con esa resolución que teóricamente tendría que haber llegado hace tres semanas, pero hubo un problema en la Intervención de la Generalitat, se tiraron atrás entre otras las de Quart y otros más, por un problema técnico, y me han asegurado que ya están otra vez encima de la mesa de la Consellera para firma las resoluciones y me han dicho que ya es un plazo muy breve, que se han desbloqueado y que nos lo van a mandar.



Cuando tengamos el documento, que habrá que estudiarse, y habrá que hacer una modificación de créditos creo en el presupuesto, lógicamente, para poder decir que tenemos dotación económica, y si no el Interventor nos informará, sacaremos el pliego para licitar la Residencia, yo espero que eso sea ... y deseo, antes de agosto, no descarto que haya que hacer un Pleno.

Ese pliego de condiciones por el volumen económico que supone la residencia tiene que publicarse en la U.E., me dijo el Sr. Secretario la semana pasada, por lo tanto son dos meses de publicación, o sea que hasta ... si todo va como estoy diciendo en octubre podemos tener encima de la mesa, supongo, oferta, yo diría final de año, primeros del otro, ahí está la cosa ... si no falla nada de lo que he dicho ... porque lo de la UE no había caído y el Secretario me lo dijo por el volumen económico que supone, una cuestión legal, yo calculo que estamos hablando de final de octubre principios de noviembre, lo que cueste, eso si no hay impugnación del pliego que ya sabéis que eso pasa, pero que hay que hacerlo bien, pero vamos al detalle os he contado lo mismo que yo sé. Espero que esta semana, como mucho<sup>9</sup> la que viene, llegue la resolución económica, el pliego ya está prácticamente acabado, mañana hay una reunión para cerrar unos flecos para terminar el informe técnico y lo traeremos aquí, pero en cuanto lo tengamos os lo pasaremos para que lo veáis.

**Sr. Sanmartín (PP)**

Es que me ha venido a la cabeza un ruego. Sé que se ha comentado en comisiones, que hay una empresa que fumiga las cucarachas, y la pregunta es si hay que ampliar a lo mejor los sitios de fumigación por la cantidad que hay.

**Sra. Presidenta.**

Es verdad lo de las cucarachas, doy fe, yo me desayuno todas las mañanas con alguna visitante, que vivo en planta baja, o sea lo digo porque ... en fín ... ¿Lucía quieres comentar algo de este tema?

**Sra. Fernández (PSOE)**

Sí. El tema de las cuca charas es que ahora se ha fumigado, de hecho se está terminando de fumigar toda la población y la cuestión es que cuando se fumiga a los siguientes quince días salen y van muriendo pero hay una proliferación y parece que vaya a venir una plaga y es al contrario es que se ha fumigado y están muriendo porque en el momento que esas quejas entran por registro de entrada la empresa vuelve a repasar la zona y hay muchas de esas quejas pero eso por esto y luego la empresa me pasa un informe y me dice cual es la situación real.

Hay veces que sí que sí que existe y otras que hay personas que tienen en casa cucarachas pero no es ... porque hay dos tipo de cucarachas, una es la americana que es la grande que se cría en las alcantarillas, pero cuando es la pequeña, la negra, es la domestica, animal de compañía y ahí no podemos hacer nada.



Sr. Nofuentes.

Al hilo del buen ambiente que hay por el Sr. Sanmartín y visto lo que he visto hoy ... en otros pueblos, pues la verdad, felicitar al conjunto de las fuerzas políticas de Quart, por el ejemplo que hemos dado y visto lo visto de los que he estado repasando de los informes en nuestra comarca, porque hemos dado un ejemplo de civismo, porque hemos sido capaces de llegar al acuerdo de no empezar la campaña el día de San Onofre y porque el resto de los días hemos sido capaces, como siempre, de dar un ejemplo con independencia de los resultados que luego cada partido lo celebra como puede, pero felicitarnos del alto nivel de civismo que damos los partidos políticos aquí ...

## 8. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Escrito presentado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 31 de mayo de 2016, relativo a las titulaciones de préstamos hipotecarios, comunicando que en relación a este asunto se ha hecho pública en su web, una nota aclaratoria de fecha 20 de octubre de 2015.
- Sentencia núm. 391/16, de fecha 10 de mayo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, que en relación con el recurso de apelación núm. 1981/11 interpuesto por Telefónica Móviles España S.A., contra la Sentencia núm. 376/11, de 30 de junio de 2011, dictado en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 470/10, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 1 de Valencia, sobre Tasa por utilización de dominio público, estima el recurso de apelación formulado y revoca la sentencia dictada.
- Sentencia núm. 165/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, dictado en el Procedimiento Abreviado núm. 62/2016, que desestima el recurso interpuesto por DAONSA S.L., contra la Resolución de 1 de diciembre de 2015 del Ayuntamiento de Quart de Poblet desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de IVTNU.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.